



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000695 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 12 OCT 2017

VISTO:

El Oficio N° 905-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-UTD, Resolución Gerencial General Regional N° 00632-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, Resolución Gerencial General Regional N° 00157-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal .

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo

Que, mediante Oficio N° 500-2017/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 23 de Setiembre del 2017, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita al Gerente General del Gobierno Regional Tumbes, apertura de Caja Chica, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Correlativa 0027, función 007, por un monto de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles); así mismo mediante el documento precedente, designa al Servidor nombrado HERBERT GUILLERMO HERRERA GUERRA - DNI N° 07619834 como responsable del manejo del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección antes indicada;

Que, con proveído inserto en el documento precedente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con fecha 27 de setiembre del 2017, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad de recursos previo a emitir acto resolutivo;



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000695 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 12 OCT 2017

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre del 2017, se resuelve la desagregación de recursos para el ejercicio fiscal 2017, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

Correlativa	: 192.
Producto	: 3000572, Instituciones Fiscalizadas según la normativa laboral
Actividad	: 5004301 inspecciones de Fiscalización de la Normativa Laboral.
Función	: 07 Trabajo.
División Funcional	: 006 Gestión.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
G.G.G	: 2.3 Bienes y Servicios.
Monto	: S/. 1,500.00 Soles

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en concordancia con el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1; Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES - GR, de fecha 26 de abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR NULA la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 157-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

ARTICULO SEGUNDO: APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2017, correspondiente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto de S/1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100



